

## Legislación Nacional

**Decreto N° 887/2003 PERSONAL MILITAR Dase por cesado al Agregado Aeronáutico a la Embajada de los Estados Unidos de América y por nombrado a su reemplazante, con representación como Jefe de Delegación ante la Junta Interamericana de Defensa.** Bs.As., 8/10/2003 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 832 de fecha 10 de abril de 2003 fue nombrado el Brigadier D.Jorge Viernes Luis HUCK (2277) L.E.N° 7.646.537, como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que por razones del servicio se hizo necesario efectuar el reemplazo del citado Oficial Superior y nombrar a su reemplazante. Que la medida que se propone encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 99, inciso 12 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA y el Artículo 10 de la Ley N° 20.957 Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cesado como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al Brigadier D.Jorge Luis HUCK (2277) L.E.N° 7.646.537, a partir del 15 de mayo de 2003. ARTICULO 2° — Dase por nombrado al Comodoro D.Jorge Oscar RATTI (E.Air 2644) L.E.N° 7.674.522, como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con representación como Jefe de Delegación ante la JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA (JID), a partir del 15 de mayo de 2003. ARTICULO 3° — Convalídase el carácter de permanente a la presente designación, la que tendrá una duración de VEINTIUN (21) meses y QUINCE (15) días. ARTICULO 4° — Convalídase que por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, se procedió a liquidar y abonar el monto correspondiente conforme a las normas y reglamentaciones en vigencia, a los efectos de cumplir con el nombramiento establecido. ARTICULO 5° — Convalídase los gastos que demandó el cumplimiento del presente Decreto, a las siguientes partidas: 45 23 16 1 1 1 11 3 2 1 45 23 16 1 1 3 11 3 2 1 45 23 16 1 1 4 11 3 2 1 45 23 16 1 4 0 11 3 2 1 45 23 16 1 5 0 11 3 2 1 45 23 16 3 7 1 11 0 2 1 del Ejercicio Presupuestario del año 2003 y equivalentes para ejercicios venideros. ARTICULO 6° — Convalídase que el citado Oficial Superior efectuó su presentación en el país al cual ha sido nombrado, con una antelación de QUINCE (15) días a la fecha prevista para la iniciación de sus funciones, quedando incluido el citado período en la duración de su comisión. ARTICULO 7° — Convalídase que por la DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL, se otorgó el pasaporte correspondiente. ARTICULO 8° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.— Rafael A.Bielsa.